

D.G.T.M. Y M.M. EXENTA N° 12240/16 G.M.(ARI)

DELEGA FACULTADES AL GOBERNADOR
MARÍTIMO DE ARICA, PARA LOS EFECTOS
QUE SE INDICAN.

VALPARAÍSO, **02 de julio del 2019.**

VISTO: lo dispuesto por los artículos 1°, 3°, 7° y 10 inciso 2° del D.F.L. N° 292° de 1953, Ley Orgánica de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante; los artículos 169° y 170° del Decreto Ley N° 2.222 de 1978 sobre Ley de Navegación, el artículo 105° del D.S. (M.) N° 427, de fecha 25 de junio de 1979, que contiene el Reglamento de Tarifas y Derechos de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante; los artículos 3° y 43° de la Ley N° 19.585, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la resolución D.G.T.M. y M.M. Exenta N° 12240/1 Vrs., de fecha 12 de abril de 2018; la resolución D.G.T.M. y M.M. Exenta N° 12240/2 Vrs., de fecha 15 de junio de 2018, que modifica la resolución que Delega Facultades en su parte resolutive, lo solicitado por el Jefe del Departamento de Planes de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, mediante memorándum Ord. N° 10000/18, de fecha 06 de mayo de 2019, sin informativo al Gobernador Marítimo de Arica, lo indicado en mensaje DIRECTEMAR 171557 MAY.2019, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación vigente,

C O N S I D E R A N D O:

- 1.- Que, para el desarrollo de las funciones propias del Servicio del Litoral se requiere de manera habitual el suministro de bienes muebles y servicios.
- 2.- Que, para una optimización de tales funciones es necesario desconcentrar la contratación de bienes y servicios, incluyendo la compra y su arrendamiento, según el caso.
- 3.- Que, la delegación de facultades en funcionarios dependientes de esta Dirección General, permite una eficiente e idónea administración de los medios públicos para el cumplimiento de las funciones y tareas propias del quehacer marítimo nacional.
- 4.- Que, el monto máximo para que los Gobernadores Marítimos ejerzan las facultades que les ha sido delegadas, establecido en las resoluciones D.G.T.M. y M.M. Exenta N° 12240/1 Vrs., de fecha 12 de abril de 2018, y D.G.T.M. y M.M. Exenta N° 12240/2 Vrs., de fecha 15 de junio de 2018, es de 1.000 U.T.M.
- 5.- Que, la Gobernación Marítima de Arica requiere delegación de facultades, para efectuar trato directo y celebrar firmas de contratos con ASMAR Valparaíso, con el propósito de realizar trabajos de reparación de Defender 2501, por un monto máximo de \$ 185.000.000 (Ciento ochenta y cinco millones de pesos), equivalente a 3.806 U.T.M.

- 6.- Que, este Director General, estima que la Gobernación Marítima de Arica, cuenta con un Oficial especialista del Escalafón de Abastecimiento, el cual posee la capacidad de cumplir funciones de asesoramiento al Gobernador Marítimo en comento, para los procesos administrativos de celebración de tratos directos y contratos, de acuerdo a las cartas contratos emitidas por ASMAR Valparaíso, indicadas en anexo "A", dentro del marco legal existente para este tipo de procedimientos.

R E S U E L V O:

- 1.- **DELÉGASE** en el Gobernador Marítimo de Arica, la facultad de iniciar los procesos administrativos correspondientes, para efectuar trato directo y celebrar firmas de contratos con ASMAR Valparaíso, con el objeto realizar los trabajos de reparación de Defender 2501, por un monto de 185.000.000 (Ciento ochenta y cinco millones de pesos), equivalente a 3.806 U.T.M.
- 2.- **DISPÓNESE** que el ejercicio de la facultad delegada en el párrafo precedente, deberá ceñirse estrictamente a las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3.- **ANÓTESE**, comuníquese, cúmplase y publíquese en el Diario Oficial.

ORIGINAL FIRMADO

**IGNACIO MARDONES COSTA
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- G.M. (ARI).
2.- DEPTO. PLANES.
3.- DEPTO. JURÍDICO. (B.I.M.)
4.- ARCHIVO.

A N E X O " A "

CARTAS CONTRATO ASMAR VALPARAÍSO

**RECURSOS DE FINANCIAMIENTO RECUPERACIÓN "DEFENDER 2501"
GOBERNACIÓN MARÍTIMA DE ARICA**

Carta Contrato N°	Descripción	ST	Montos
A-16/208/2019	Recuperación estructural; Reposición de elementos de seguridad; Reposición de revestimiento interior e instalación de equipos eléctricos y electrónicos.	ST 2206999	\$ 59.000.000
A-13/254/2019	Provisión de materiales, accesorios para recuperación P.M. 2501.	ST 2206999	\$ 57.187.320
Total ST 2206999			\$ 116.187.320

Carta Contrato N°	Descripción	ST	Montos
A-13/253/2019	Provisión de equipos electrónicos P.M. 2501.	ST 2905002	\$ 20.225.376
Total ST 2206999			\$ 20.225.376

ORIGINAL FIRMADO

**IGNACIO MARDONES COSTA
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- G.M. (ARI).
- 2.- DEPTO. PLANES.
- 3.- DEPTO. JURÍDICO. (B.I.M.)
- 4.- ARCHIVO.